

MAT.: Uso de la faja fiscal.

OBRA: Instalación de Refugios Peatonales Ruta CH 265, Comuna Chile Chico, Provincia General Carrera, Región de Aysén.

COYHAIQUE, 20 OCT. 2011

VISTOS : Decreto MOP, N° 850 de 1997, la Res. N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución Exenta DV N° 3792 del 03.09.08, Resolución Exenta DV N° 806 del 15.02.11 y Resolución Exenta DV N° 913 del 18.02.11.

CONSIDERANDO : La solicitud de la Ilustre Municipalidad de Chile Chico, representada por su alcalde Don Luperciano Muñoz Gonzalez, para instalación de 6 refugios peatonales Ruta CH-265, mediante carta N° Ord. 823 del 29 de Septiembre de 2011, y que dicha instalación no afectara el nivel de servicio, ni las obras de conservación del camino.

RESUELVO

(EXENTA)

D.V.R. N° 1044 /

1.- Autorízase el uso de la faja fiscal a la Ilustre Municipalidad de Chile Chico, representada por su alcalde Don Luperciano Muñoz Gonzalez, para instalación de 6 Refugios Peatonales Ruta CH-265, esto en el marco del Proyecto "**Construcción Refugios Peatonales Ruta CH 265 Comuna de Chile Chico a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programa Mejoramiento Urbano Sub Programa Emergencia**" Comuna Chile Chico, Provincia General Carrera, Región Aysén, cuyo objetivo principal es mejorar la infraestructura existente, además de ejecutar una obra que permita una mejor relación con el entorno, mejoramiento calidad y estética de los sectores intervenidos. Los costos de dichos trabajos serán de exclusiva responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Chile Chico.

2.- Los Refugios Peatonales autorizados se ubicaran de acuerdo al siguiente detalle:

PARADERO	UBICACION
PARADERO N° 1	Ruta CH 265, Sector Acceso Oeste Puerto Guadal coordenadas UTM E=693849.41, N= 4822074.66 , Comuna de Chile Chico, Provincia General Carrera, Región de Aysén.
PARADERO N° 2	Ruta CH 265, Sector Mallin Grande coordenadas UTM E=693849.41, N= 4822074.66 , Comuna de Chile Chico, Provincia General Carrera, Región de Aysén.
PARADERO N° 3	Ruta CH 265, Sector Fachinal Bajo coordenadas UTM E=713139.01, N= 4837537.49 , Comuna de Chile Chico, Provincia General Carrera, Región de Aysén.
PARADERO N° 4	Ruta CH 265, Sector Fachinal Bajo coordenadas UTM E=715231.42, N= 4837239.12 , Comuna de Chile Chico, Provincia General Carrera, Región de Aysén.
PARADERO N° 5	Ruta CH 265, Salida Este de Chile Chico coordenadas UTM E=285127.21, N= 4841346.37 , Comuna de Chile Chico, Provincia General Carrera, Región de Aysén.
PARADERO N° 6	Ruta CH 265, Salida Este de Chile Chico coordenadas UTM E=291725.43, N= 4842129.7 , Comuna de Chile Chico, Provincia General Carrera, Región de Aysén.

3.- Los trabajos deberán ejecutarse de manera de no interrumpir el tránsito vehicular. Por lo tanto, cualquier interrupción si la hubiera será de exclusiva responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Chile Chico.

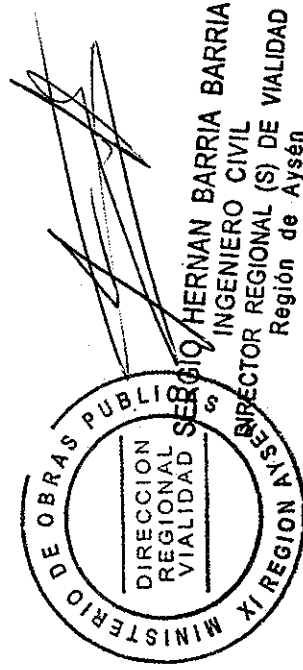
4.- Durante toda la ejecución de las obras, La Ilustre Municipalidad de Chile Chico deberá proveer y mantener la señalización de acuerdo a lo establecido en el Decreto MINRATEL N° 90 de fecha 30 de agosto de 2002, publicado en el Diario Oficial el día 20 de enero de 2003, Manual de Señalización de Tránsito sobre "Señalización y Medidas de Seguridad cuando se efectúen Trabajos en la Vía Pública" y dando cumplimiento a su vez a lo establecido en el Volumen N° 6 del Manual de Carretera de la Dirección de Vialidad en lo que no se contraponga con el documento anterior, durante todo el período que duren las obras.

- 5.-Las diferentes partidas involucradas en estos trabajos deberán regirse en su ejecución por las Especificaciones Técnicas de la Dirección de Vialidad, incluidas en los Volúmenes 4 y 5 del Manual de Carreteras. Donde estas no alcancen deberán respetarse las Especificaciones impartidas por la Inspección Fiscal.
- 6.-Los trabajos a ejecutarse deberán ceñirse además a lo indicado, en instructivos para Atravesos en Carreteras y Caminos Públicos y Paralelismo de Diciembre 2006 de la Dirección de Vialidad.
- 7.-La inspección fiscal de los trabajos en lo que ha Vialidad se refiere, estará a cargo del Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal, Sr. Yerko Moncada Yañez (fono 572064).
- 8.-La Ilustre Municipalidad de Chile Chico deberá dar aviso del inicio de la ejecución de las obras con tres días de anticipación al Inspector Fiscal.
- 9.- Cualquiera modificación al proyecto autorizado en lo que se refiere al uso de la faja vial, deberá ser previamente aprobada por el Inspector Fiscal, la cual será graficada en el plano respectivo, en orden correlativo a que se vayan aprobando, de modo que una vez terminados los trabajos, las obras ejecutadas en terreno coincidan exactamente con los planos modificados. El proyecto definitivo incluyendo los demás antecedentes deberán ser enviados por la Ilustre Municipalidad de Chile Chico a la Dirección Regional de Vialidad de la Región de Aysén en triplicado.
- 10.-La Ilustre Municipalidad de Chile Chico deberá iniciar la ejecución de las obras dentro de un plazo máximo de seis meses desde la fecha de la presente resolución. Concluido el plazo sin que se haya dado inicio a las faenas, la autorización concedida quedará automáticamente sin efecto debido a posibles cambios de las condiciones del camino.
- 11.-La Ilustre Municipalidad de Chile Chico, previo a la recepción de los trabajos, deberá verificar que el terreno quede completamente despejado y limpio de cualquier clase de escombros proveniente de la obra.
- 12.- La Ilustre Municipalidad de Chile Chico o quién tenga la continuidad legal referente a la propiedad de los Refugios Peatonales deberá realizar la mantención y conservación.

13.-En el evento de futuros trabajos de conservación o mejoramientos de la vía que hagan necesario refirar los Refugios Peatonales, este refiro será de responsabilidad y de costo de la Ilustre Municipalidad de Chile Chico.

14.-La Ilustre Municipalidad de Chile Chico deberá comunicar a esta Dirección Regional a través de oficio el término de los trabajos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SBB/YMN/ymy

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Depto. de Proyectos
- Depto. de Contrato
- Depto. de Conservación
- Jefe Provincial de Coyhaique
- Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal
- Oficina de Partes y Archivo.